

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Toma número 1.

Titular: Don Dionisio Cedillo Córdoba.

Domicilio: Avenida de los Angeles, número 87, 28903-Getafe (Madrid).

Cauce: Arroyo del Valle.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,5.

Superficie regada (ha): 0,4697.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 42, Polígono 26, La Puebla de Montalbán (Toledo).

Título del derecho: Prescripción reconocida por Orden Ministerial de 9 de junio de 1969. Transferencia por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 7 de mayo de 1984. Transferencia provisional por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 8 de enero de 1998.

Causa de extinción: La modificación de las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de este Organismo de fecha 1 de junio de 2007.

Referencia del expediente: 94.552/10.

Toma número 2.

Titular: Don Dionisio Cedillo Córdoba.

Domicilio: Avenida de los Angeles, número 87, 28903-Getafe (Madrid).

Cauce: Arroyo del Valle.

Destino del aprovechamiento: Riego con elevación.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,5.

Superficie regada (ha): 0,5173.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 42, Polígono 26, La Puebla de Montalbán (Toledo).

Título del derecho: Prescripción reconocida por Orden Ministerial de 9 de junio de 1969. Transferencia por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 7 de mayo de 1984. Transferencia provisional por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 8 de enero de 1998.

Causa de extinción: La modificación de las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de este Organismo de fecha 1 de junio de 2007.

Referencia del expediente: 94.552/10.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 28 de enero de 2011.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-1122